

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE DE GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.**

**A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, ponemos en su conocimiento el siguiente hecho relevante:**

Con fecha de hoy, 29 de octubre de 2010, se ha recibido la resolución de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo e Inmigración, dictada en fecha de 25 de octubre de 2010, por la que se autoriza la prórroga del Expediente de Regulación de Empleo de carácter temporal 51/2010 (cuya presentación y resolución, así como la solicitud de prórroga, fueron comunicadas como hechos relevantes números 121300, 124992 y 131.034).

La prórroga, con una duración máxima de 180 días, se autoriza respecto de un total de 309 trabajadores, que representan un 7 por ciento de la plantilla en España: 233 trabajadores de Gamesa Eólica, Sociedad Limitada Unipersonal (filial de Gamesa) - concretamente 55 de la planta situada en la localidad de Sigüeiro (A Coruña), 59 de la planta situada en la localidad de Tauste (Zaragoza) y 119 de la planta de Miranda de Ebro (Burgos)- así como 76 trabajadores de la planta de Made Tecnologías Renovables, Sociedad Anónima Unipersonal (filial de Gamesa) en la localidad de Medina del Campo (Valladolid).

En Zamudio (Vizcaya), a 29 de octubre de 2010

Jorge Calvet  
Presidente